

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 24.

Gobierno Civil de la provincia

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Pesas y Medidas, tengo a bien ordenar que el próximo mes de Enero empiece en esta provincia la revisión anual reglamentaria de los útiles de pesar y medir, verificándose en los términos municipales de Oviedo y Gijón durante los días 2 al 20 del mismo, en las oficinas establecidas en la calle de Quintana, entresuelo del edificio de los Juzgados, y en el Campo de Valdés, respectivamente.

Para que no puedan alegar ignorancia de las responsabilidades en que incurren los contraventores, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad a esta Circular, para que llegue a conocimiento de sus administrados, haciéndoles saber la obligación de tener y usar exclusivamente los útiles métricos decimales necesarios para sus tráficós, debidamente contrastados, y que cuantos posean sin este requisito, serán decomisados, exigiéndose por los Tribunales el tanto de culpa correspondiente, ya que su uso puede dar lugar a que se defrauden los intereses del público.

Siendo las autoridades locales, según el art. 88 de dicho Reglamento, las encargadas de la vigilancia constante de este servicio, las haré responsables de las infracciones que se cometan por el vecindario, exigiéndoles su cumplimiento por los

medicos que me concede la Ley municipal.

Los Ingenieros fieles-contrastados, como Inspectores de este servicio, me darán cuenta de todas las deficiencias, que tanto ellos como el personal a su servicio encuentren en las visitas ordinarias y en las extraordinarias que consideren oportunas, para poder imponer mi autoridad cuando hubiese lugar.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Asagra
 R. al núm. 3.016

Comision Provincial de Oviedo

ANUNCIOS

Esta Comisión, en sesión del día 13 del corriente mes, acordó proceder a la amortización de cien Obligaciones del Empréstito para obras públicas provinciales, designando el día 26 del corriente y hora de las cuatro de la tarde, para verificar el correspondiente sorteo, acto que habrá de celebrarse en el Salón de sesiones de la misma Comisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores tenedores de dichas Obligaciones que quieran presenciar el sorteo.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1919.

—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, C. Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.143

Esta Comisión, en sesión del día 13 del corriente, acordó la amortización de las veinticuatro Obligaciones de la 2.ª serie del Empréstito provincial, únicas que del mismo se hallan en circulación.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores tenedores de aquéllas, quienes pueden presentárselas al cobro en la Contaduría provincial, todos los días hábiles y horas de 10 a 13, a partir de 1.º de Enero próximo, advirtiéndoles que desde dicho día no devengarán interés.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1919.

—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Cesáreo del Valle.—El Secretario, C. Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.138

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Noviembre último:

Ración de pan de 63 decágramos, 0,37 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 1,65 idem.

Idem de paja de 6 idem, 0,70 idem.

Litro de petróleo, 1,25 idem.

Kilgramo de carbón, 0,07 idem.

Quintal métrico de leña, 3,00 idem.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, a 16 de Diciembre de 1919.—C. Gerardo A. Uría.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Valle.

R. al núm. 3.139

Administración Principal de Correos de Oviedo

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al Oficial de 2.ª clase del Cuerpo de Correos, D. Arturo Alvarez Santamaría, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se persone en esta Principal de Correos a recoger los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por abandono de destino, bajo apercibimiento de pararle, en caso contrario, los perjuicios a que hubiere lugar.

Oviedo, 16 de Diciembre de 1919.

—El Administrador Principal, Germán Jabardo.

R. al núm. 3.137

Renovacion de Ayuntamientos

Candamo.

Este Ayuntamiento, en sesión de 6 de Diciembre, acordó declarar las siguientes vacantes:

Distrito primero, Grullós, tres vacantes ordinarias.

Distrito segundo, San Román, tres vacantes ordinarias.

Miranda.

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de Noviembre, acordó declarar las siguientes vacantes:

Distrito primero, dos vacantes.

Distrito segundo, dos idem.

Distrito cuarto, cuatro idem.

Y declarar también una vacante por el distrito primero, por fallecimiento del Concejal D. Pedro Menéndez Fernández, y otra vacante por el distrito segundo, por fallecimiento del Concejal D. Ignacio Peña Santa Cruz.

Quiros.

Este Ayuntamiento, en sesión de 14 de Diciembre, acordó declarar las siguientes vacantes:

Distrito primero, tres vacantes.

Distrito segundo, tres idem.

Distrito tercero, una idem.

Grandas de Salime

Este Ayuntamiento, en sesión de 7 de Diciembre, acordó declarar las siguientes vacantes:

Distrito primero, cinco vacantes.

Distrito segundo, tres idem.

Ribadedeva

Este Ayuntamiento, en sesión de 24 de Noviembre, acordó declarar las siguientes vacantes:

Distrito primero, Colombres, tres vacantes ordinarias.

Distrito segundo, Noriega, tres vacantes ordinarias.

Agencia Ejecutiva de Luarca
(Provincia de Oviedo)

Término municipal de Luarca.

Contribución Rústica.—Año de 1917.

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º del actual he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de diez por ciento sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.»

El número del recibo, nombre y apellidos y vecindad de los interesados es como sigue:

4487 Manuel Martínez Alonso, de Paredes y Piñera, 1,30 pesetas por cuotas, 0,19 por apremio de segundo grado, y 1,49 total débito.

4578 Dámaso Menéndez Uría, de San Pedro y Granda, 1,95 pesetas por cuotas, 0,30 por apremio de segundo grado, y 2,25 total débito.

4732 José García Suárez o viuda, de Almuña, 4,34 pesetas por cuotas, 0,64 por apremio de segundo grado, y 4,98 total débito.

4738 José García Menéndez o viuda, de Constancios, 7,16 pesetas por cuotas, 1,07 por apremio de segundo grado, y 8,23 total débito.

4850 Francisco Menéndez Díez, de idem, 4,56 pesetas por cuotas, 0,69 por apremio de segundo grado, y 5,25 total débito.

4851 Juana Menéndez Suárez, de idem, 2,61 pesetas por cuotas, 0,39 por apremio de segundo grado, y 3,00 total débito.

4916 Juan Pérez Fernández, de Granda y Raicedo, 1,09 pesetas por

cuotas, 0,16 por apremio de segundo grado, y 1,25 total débito.

4957 Bernardino Fernández López, de Moans, 2,17 pesetas por cuotas, 0,33 por apremio de segundo grado, y 2,50 total débito.

5019 Joaquín Fernández Pérez o viuda, de Otero Rivacimay, 3,26 pesetas por cuotas, 0,49 por apremio de segundo grado, y 3,75 total débito.

5043 Antonio Suárez Suárez o viuda, de Ribadebajo, 2,17 pesetas por cuotas, 0,33 por apremio de segundo grado, y 2,50 total débito.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Luarca, a 30 de Septiembre de 1919.—El Agente Auxiliar, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 3.353

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre de 1919.

Sesión del día 20

Quedó aprobada el acta de la anterior.

También se aprobaron los extractos de acuerdos de Agosto y Septiembre últimos.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del estado de recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al segundo trimestre del actual año económico.

Se concedió licencia a D.ª Josefa Terenti, de La Riera, para levantar un piso a su casa del Barrio de La Nozalada.

Pasó a la Comisión correspondiente una instancia de D. Andrés Torres, de Colunga, solicitando permiso para cerrar un terreno de su propiedad en el Ferrero.

Se concedió asistencia facultativa gratuita para el enfermo que entonces tenía en casa de su familia, al vecino de Lastres Sergio Menéndez Díaz.

Se acordó el pago de sesenta pesetas por los gastos de manutención y traslado del caballo semental del Suevo a la feria de San Lorenzo, donde fué vendido en seiscientos sesenta y cinco pesetas, ya ingresadas en arcas municipales.

Pasó a la comisión correspondiente una instancia de D. Agustín Díaz Ordóñez, de Madrid, solicitando permiso para levantar las paredes hundidas de un huerto que posee en el Barrio del Sol, de Lastres.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D. Andrés Torre, de Colunga, para cerrar, con pared de cal y canto, un terreno de su dominio, junto a establo también de su propiedad, en el Ferrero.

Pasó a Comisión instancia de don Félix González Sampedro, solicitando un pequeño sobrante de vía pública en el sitio de la Fuentona-Libardón de Arriba.

También se acordó que pasaran a informe de la Comisión del Ramo, las cuentas de Recaudación del Impuesto de Consumos, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Se acordó conceder doscientas pesetas para completar el servicio de aguas a la Casa escuela y habitación del Maestro nacional de Carrandi, como subvención al Patronato de la fundación Sánchez, de aquella parroquia, por ser el que, espontáneamente, sufraga la mayor parte de la cantidad necesaria a tal fin.

Idem construir una paredilla en la terminación del estribo izquierdo del Puente del Solrivero, según se sale de esta Villa.

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 3 de Noviembre de 1919.—El Alcalde accidental, José de la Cortina.—El Secretario, Mariano Fernández Sanz.

R. al núm. 3.441

Alcaldía de Coaña

ANUNCIO

Aprobada por esta Corporación municipal en sesión de nueve de Noviembre último, la venta en pública subasta del solar, edificio y demás pertenecidos de las antiguas escuelas de Folgueras, propiedad de este Ayuntamiento.

Por medio del presente se hace saber que dicha subasta tendrá lugar el domingo once de Enero próximo venidero, en el Salón de actos de esta Corporación municipal, bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

La subasta será por pujas a la llana, no admitiendo menos de cinco pesetas, quedando abierta a las diez de la mañana, y cerrándose a las doce en punto, a cuya hora se adjudicará al mejor postor que cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para ser licitador es necesario depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, cuyo diez por ciento será devuelto a los licitadores, y quedando para responder de la aceptación de la subasta al que se le adjudique.

Coaña, catorce de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—El Alcalde en funciones, Agustín Siñeriz.

R. al núm. 3.142

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 8399, expedido en este Establecimiento el 13 de Diciembre de 1919, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1919. El Vice-Gerente, José del Riego.

Sociedad Electra-Asturiana

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social, San Francisco, 16, principal, el día dos del próximo mes de Enero, a las cinco de la tarde, con objeto de tratar de los asuntos a que se refieren los artículos 58 y siguientes de los Estatutos.

Para poder tomar parte en las deliberaciones será preciso acreditar en las oficinas de la Sociedad la cualidad de accionista, antes de las cinco de la tarde del próximo día treinta y uno de Diciembre.

Si no pudiese constituirse la Junta dicho día dos de Enero próximo, se considerará convocada para el día ocho del mismo mes, a las cinco de la tarde, en el edificio social, entendiéndose que se celebrará si se reúne en ella la mayoría de las acciones en circulación.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Indalecio Corugedo Fernández.

2-9

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADOS

DE LENA

En poder de D. Ramiro Fernández, de Zureda, Lena, se halla depositada una yegua negra, de seis cuartas poco más o menos, cabeza algo canosa, parece tener un 1 en la cadera derecha, un poco vencida de un brazo, y de unos 16 años de edad.

El que se considere dueño de la misma, puede pasar a recogerla, que le será entregada con abono de los gastos causados.

3-2

DE MIRANDA

En poder de Benjamín Díaz, vecino de Selviella, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daño en propiedad particular, de las siguientes señas: alzada más de seis cuartas, color pelicano, cerrado y descido.

Lo que se hace público para que la persona que se crea dueña de él pase a recogerlo, abonando los gastos de manutención y demás originados, pues en otro caso y pasado que sea el plazo reglamentario de quince días desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se sacará a pública subasta.

Belmonte, 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Aniceto González Rio.

R. al núm. 3.123-2

Esc. Tip. del Hospicio provincial